

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	1 de 67

INVITACIÓN PÚBLICA

(Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

FECHA 23 de octubre de 2023

OBJETO A CONTRATAR “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRA- CDI GOTITAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA”.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para la presente Invitación Pública se ha estimado la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS MCTE (\$32.289.601)**, Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal 870 del 23 de agosto de 2023 con el Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción, los cuales hacen parte integral de este proceso y corresponde a la vigencia 2023. expedidos por la secretaria de Hacienda, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

PLAZO DE EJECUCIÓN DOS (02) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y las adiciones si las hubiere.

FORMA DE PAGO El municipio realizará un unico pago previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	2 de 67

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

A C T I V I D A D	LUGAR, FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	Página www.contratos.gov.co 23 de octubre de 2023 hora: 11:00 am
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	Correo electrónico gobierno@abejorral-antioquia.gov.co , juridica@abejorral-antioquia.gov.co , contratacion1@abejorral-antioquia.gov.co , Hasta el 24 de octubre de 2023 hora: 11:00 am
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPONDER OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Página www.contratos.gov.co 25 de octubre de 2023 hora:12: 00 m.
PLAZO PARA MANIFESTACION DE LIMITAR A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	Página www.contratos.gov.co 24 de octubre de 2023 hora:12: 00 am.
TERMINOS PARA PRESENTAR OFERTAS	Página www.contratos.gov.co 26 de octubre de 2023 hora:10: 00 am.
APERTURA DE SOBRES	Página www.contratos.gov.co 26 de octubre de 2023 hora:10: 02 am.
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	Página www.contratos.gov.co 26 de octubre de 2023 hora:10: 10 am.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	Página www.contratos.gov.co 26 de octubre de 2023 hora: 6:00 pm
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME	Página www.contratos.gov.co 27 de octubre de 2023 hora: 10:00 am
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	Página www.contratos.gov.co 27 de octubre de 2023 hora: 06:00 pm

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	3 de 67

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	Página www.contratos.gov.co 30 de octubre de 2023 hora:12:00 m
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Página www.contratos.gov.co 30 de octubre de 2023 hora:12:00 m
ENTREGA DE LAS GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días contados a partir de la firma del contrato deberá constituir a favor del CONTRTANTE
APROBACION DE LAS GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días contados a partir de la firma del contrato deberá constituir a favor del CONTRTANTE

INFORMACIÓN GENERAL

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.

En la presente Invitación Publica primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	4 de 67

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación Pública y anexar la documentación exigida.

Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 80 de 1993

El presupuesto anual del municipio está en el rango menor de 120.000 SMLMV, conforme a lo cual, la menor cuantía es de 280 SMLMV, y teniendo en cuenta que el salario mínimo legal mensual vigente asciende a \$ 1.160.000 para el año 2023, la menor cuantía oscila entre \$ 32.480.001 hasta \$ 324.800.000 y la mínima cuantía hasta \$ 32.480.000, en consecuencia el proceso de selección a aplicar es el de Mínima Cuantía según lo dispuesto en el literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La mínima cuantía es el valor equivalente al 10% de la menor cuantía de una Entidad Estatal.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

Subsección 5: De la Mínima Cuantía:

La presente subsección reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales a través del Decreto 1082 de 2015.

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	5 de 67

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1801 de 2016, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, también hacen parte del cuerpo legislativo del presente proceso de contratación.

2. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Municipio de Abejorral - Antioquia podrá eliminar o rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre Registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad Verificara (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	6 de 67

- Cuando el proponente no aportara la carta de presentación de la propuesta o aportarla suscrita por persona diferente del Representante Legal, sin que medie autorización alguna.
- Cuando el documento de Consorcio o Unión Temporal no cumpla con las formalidades descritas en la presente invitación.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, financiero o técnico de la presente invitación o en su defecto los estipulados por la Ley.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando se compruebe que un mismo proponente presente más de una propuesta.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto disponible.
- Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la entidad contratante, salvo para el cual será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad contratante dentro del término concedido por la misma.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir, si se presenta después de la fecha y hora (*conforme a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la Dirección meteorología*) fijadas para el cierre de la invitación, o en oficina o lugar diferente a la indicada.
- Cuando exista discrepancia entre los datos contenidos en la propuesta entre números y letras, prevalece lo escrito en letras sobre los números, si la misma se refiere a elementos objeto de calificación.
- Cuando se solicite al proponente subsanar inconsistencia o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de esta invitación.
- Cuando el oferente no cumpla dentro del término establecido para subsanar las inconsistencias o errores, así como con la información que, a juicio del evaluador, sea inexacta o imprecisa y que admita ser subsanada.
- Cuando el proponente no presente la propuesta con la totalidad de los ítems solicitados.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	7 de 67

- Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho el municipio.

El Municipio de Abejorral - Antioquia se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la alcaldía no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse al despacho del Jefe Oficina Asesora Jurídica, previendo la demora que se pueda presentar. En ningún caso **EL MUNICIPIO** se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Finalmente, si el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en esta invitación pública, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 podrá cumplir con los mismos, aportando los documentos a que haya lugar, dentro del término señalado en el cronograma como de traslado del informe de evaluación. Si no lo hiciere, su oferta será rechazada.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

Se declara desierto el proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a esta invitación o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Municipio de Abejorral - Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para la contratación de:

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI GOTITAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA”.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor debe suministrar el bien o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	8 de 67

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Descripción código UNSPSC
72	10	15	06	Servicio de mantenimiento de edificios
72	15	25	04	Servicio de instalación de cerámica para pisos
72	15	27	10	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
72	15	26	01	Servicio de techado
72	10	29	02	Servicio de paisajismo

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así :

1. DEMOLICIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VR TOTAL
1.1 Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor (zona perimetral de la grama para la inspección de la tubería) Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	M2	10	\$64.542	\$645.419
DESCRIPCIÓN. Este ítem se refiere a los trabajos para demoler y retirar el piso, incluyendo el material que se encuentra adherido al concreto, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> Ubicar el lugar de trabajo. 				

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	9 de 67

<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el recinto donde se va a demoler el piso acabado este completamente desocupado. • Retirar el guarda-escoba con maceta y puntero; colocando sobre el guarda-escoba el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta. • Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero. • Demoler el piso existente con maceta y puntero. 	
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Las demoliciones deben ejecutarse en las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas. 	
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> • Maceta. • Puntero. • Balde. • Volqueta. • Pala. 	
MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> • No requiere. 	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO.	

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	10 de 67

<p>La unidad de medida de pago será por unidad (M2) de demolición de piso, incluyendo el material que se encuentra adherido al concreto y ML de guarda-escoba retirado, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.</p>	
--	--

2. PISOS	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VR TOTAL
2.1 S.T.I Construcción de piso en baldosa común antideslizante, incluye mortero 1:4 y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	160	\$98.960	\$15.833.600
DESCRIPCIÓN. Nivelación y preparación de superficies irregulares y brascas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como, tabletas y cerámicas, a los niveles señalados en los Planos Constructivos. Realizando la corrección del pendiente mediante la aplicación de mortero 1:6 impermeabilizado para permitir el normal escurrimiento de aguas hacia sifones.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> Definir y localizar en los Planos Constructivos los pisos a nivelar. Iniciar la actividad una vez estén completas las ducterías eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado y detallado el pañete sobre muros perimetrales. 				

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	11 de 67

<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie de piso. Verificar niveles de estructura y acabados. • Humedecer el área a afinar. • Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos. Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor. • Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:6 afinado de arena de pozo, de 3 cm mínimo de espesor. • Esperar hasta que se inicie el fraguado del mortero. • Enrasar la superficie del piso con llana metálica hasta quedar completamente lisa. Dejar secar. • Verificar niveles y pendientes finales para aceptación. 	
<p>TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • N/A 	
<p>EQUIPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta mejor 	
<p>MATERIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mortero en proporción 1:4 con arena. • Sika 1 o similar 	
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO.</p>	

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	12 de 67

Se medirá y pagará por Metros cuadrados (M2) según el ítem a ejecutar y recibidos a satisfacción por la Interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos de los ejecutados en el sitio de la obra. El valor será el precio unitario estipulado en el contrato e incluye: Materiales, Herramientas y equipos, Mano de obra

3. CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VRTOTAL
3.1 S.T.I Construcción de piso en baldosa común antideslizante, incluye mortero 1:4 y todo lo necesario para su correcta instalación.	Unidad	6	\$81.934	\$491.604
DESCRIPCIÓN. Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja tipo Eternit para el cubrimiento de la parte superior de la edificación a la que previamente se le ha realizado una estructura para la colocación del tejado, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> Localizar la estructura del tejado donde deben ser instaladas las tejas en fibrocemento. Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde debe ser instalada la teja. 				

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	13 de 67

- Revisar los planos de la estructura y colocación del tejado.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Revisar la inclinación de la cubierta.
- Tener en cuenta la distancia que hay entre las correas de la estructura de la cubierta para la fijación de los ganchos. (Esto depende del perfil y numero de teja).
- Luego de estar en el sitio de trabajo se procede a verificar que la estructura para el tejado se encuentre en óptimas condiciones y totalmente terminada.
- Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo.
- La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y transversalmente con el diseño del techo.
- Realizar el traslapo trasversal:
 - Realizar la perforación con taladro para colocar los tramos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo.
 - Introducir el tornillo en orificio, colocando la arandela asfáltica, luego la arandela metálica y por última la tuerca.

4. REDES SANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VRTOTAL
----------------------------	---------------	-----------------	-------------------	----------------

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	14 de 67

<ul style="list-style-type: none"> ○ Apretar la tuerca hasta hacer contacto con la arandela metálica. ○ Colocar la segunda lamina traslapada transversalmente con la primera teja. (Él traslape transversal mínimo es de 14 cm). ○ Colocar el tramo a 7 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente. • Realizar el traslape longitudinal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Teniendo las tejas traslapadas transversalmente y colocadas longitudinalmente con un fragmento de una sobre el de la otra se procede a colocar los ganchos. ○ La colocación de ganchos se realiza sobre el traslape de las dos porciones de teja, sobre la porción de teja que se encuentra sobre la otra se coloca el primer fragmento en u del gancho, por debajo de la primera teja es decir por encima de la segunda teja se pasa el fragmento recto del gancho y por la correa se baja el fragmento en L recto del gancho. ○ Fijar el fragmento en L recto del gancho a la correa con puntillas. • Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el funcionamiento del desagüe del tejado. • Arrojar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio 	
--	--

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	15 de 67

esta rueda hacia el desagüe como es debido.	
<p>TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las tejas solamente debe haber 2 ganchos o 2 tornillos. • La estructura de apoyo y fijación de las tejas, debe estar bien alineada, nivelada y sin salientes • El ancho mínimo de la estructura de apoyo es 40 mm, siguiendo la inclinación de las Tejas. 	
<p>EQUIPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Andamio . • Taladro. • Destornillador. • Alicates. 	
<p>MATERIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teja de Eternit • Gancho 	
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO.</p> <p>La unidad de medida de pago será el número por unidad (und) de tejas tipo Eternit instaladas, debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría. Su forma de pago se hará según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte.</p>	

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	16 de 67

CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VRTOTAL
3.2 Instalación de caballete en muro de mampostería descubierto.	Unidad	10	\$91.317	\$913.170
DESCRIPCIÓN.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Consultar planos arquitectónicos. • Consultar Planos Estructurales. • Consultar NSR 10 • Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles. • Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante. • Verificar en cortes de fachada los sitios de voladizos, como también distancias de traslapes sobre canales. • Verificar en sitio las dimensiones totales de caballete Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante debido a la extensión y complejidad de la cubierta. • Colocar el caballete sobre perfiles de lámina o cualquier estructura prevista mediante sistemas de anclaje diseñados por el fabricante. • Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia. • Colocar los clips en primera y última correas, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo. • Seguir instrucciones de pendientes y curvatura mínimas, traslapes y métodos de remate contra 				

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	17 de 67

mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta por parte del fabricante. <ul style="list-style-type: none"> • Verificar niveles y acabados para aceptación. 				
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • N/A 				
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta y equipo menor 				
MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> • Caballete articulado teja termoacústica • Gancho especial para caballete 				
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. Se medirá y pagará por unidad (und) de caballete debidamente instalado y aceptado por la Interventoría previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.				
CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
3.3 Instalación de ruana en el solape de muro de mampostería y cubierta en teja arquitectónica con una lámina de acero galvanizado calibre 26, incluye antiocorrosivo y todo lo necesario para su instalación.	ML	8	\$51.225	\$409.800

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	18 de 67

4.1 Mantenimiento y limpieza de la red de alcantarillado actual	M2	3	\$24.792	\$74.376
4.2 S.T I Rejilla en madera plástica 0.41*0.60m e=0.03m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Unidad	50	\$78.241	\$3.912.050
DESCRIPCIÓN. Este ítem se refiere a la instalación de rejilla en madera, indicadas en los planos para el correspondiente cubrimiento de desagües, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el lugar de trabajo. • Limpiar el desagüe para asegurarse que este quede libre y en buen funcionamiento. • Colocar sobre el tubo la rejilla para tomar el diámetro que esta ocupara. • En caso de que la rejilla pueda estar quedando sobre el revestimiento es necesario romper un poco para que esta entre y quede sobre el nivel del piso existente. • Limpiar el extremo tubo de desagüe y sosco de la rejilla. • Colocar sobre el sosco y parte inferior de la rejilla el cemento blanco. 				

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	19 de 67

<ul style="list-style-type: none"> Colocar la rejilla sobre el tubo de desagüe dándole un golpe suave para que esta pegue. 	
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> Evitar que la rejilla quede sobre el nivel del piso existente. Cuidar y preservar del buen funcionamiento del desagüe. No dañar el revestimiento existente en el piso. 	
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> Palustre Martillo de caucho Maceta Puntero 	
MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> Rejilla plástica de Madera 	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de rejilla de madera, incluyendo materiales, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	20 de 67

REDES SANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
4.3 CARCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,41X0,45M. INCLUYE EXCAVACIÓN A MANO.	ML	30	\$110.590	\$3.317.696
DESCRIPCIÓN. La posición de los cárcamos se especificará en los planos. Estos elementos se fabricarán en sitio, según las dimensiones determinadas en las especificaciones particulares y en los planos constructivo				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Consultar Planos arquitectónicos y de detalle. • Verificar niveles y pendientes de pisos acabados. • Verificar en planos y detalles la clase de refuerzo. • Respetar dimensiones y perfiles señalados en los Planos de Detalle. • Antes de colocar el hormigón, la base se deberá humedecer ligeramente. • Fijar las formaletas metálicas en sus correctos alineamientos y niveles. • Vaciar el concreto dentro de ellas, compactar con vibrador o con varilla de acero provista de punta cónica, para eliminar vacíos y obtener superficies lisas. • Retirar las formaletas antes de que el hormigón haya fraguado completamente. • Afinar las caras superior y adyacente con una llana o 				

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	21 de 67

<p>palustre; para la curva de arista se aplicará una llana especial sobre el concreto fresco.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los cárcamos se construirán con concreto de 3000 psi. 				
<p>TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ensayos para concreto de acuerdo con la norma NSR 10 				
<p>EQUIPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Formaletas de lámina metálica para sardineles con sus correspondientes accesorios. Formaletas de madera en caso de ser requeridas. Equipo para transporte, vaciado, vibrado y curado del concreto. 				
<p>MATERIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> Concreto de las resistencias especificadas en Planos Estructurales. Acero de refuerzo 				
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO.</p> <p>Se medirá y pagará por metro lineal (ml), (al precio establecido en el formulario de cantidades), aceptados por la Interventoría. La medida será</p>				

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	22 de 67

calculada sobre Planos Arquitectónicos				
---	--	--	--	--

Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratará de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Zona urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral - Antioquia, realizo el presupuesto para el mantenimiento y mejoramiento del Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Abejorral Antioquia.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	23 de 67

CDI ABEJORRAL - ANTIOQUIA					 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CDI GOTITAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA - 2023						
1	DEMOLICIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1.1	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor (zona perimetral de la grama para la inspección de la tubería) Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m2	10	\$ 64.542	\$ 645.419	
2	PISOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
2.1	S.T.I Construcción de piso en baldosa común antideslizante, incluye mortero 1:4 y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	160	\$ 98.960	\$ 15.833.600	
4	CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
4.1	S.T.I Teja eternit # 6 , incluye amarraz, sellos, retiro de teja averiada existente y todo lo necesario para su correcta instalación.	Unidad	6	\$ 81.934	\$ 491.604	
4.2	Instalación de caballete en muro de mampostería descubierto.	Unidad	10	\$ 91.317	\$ 913.170	
4.3	Instalación de ruana en el solape de muro de mampostería y cubierta en teja arquitectónica con una lámina de acero galvanizado calibre 26, incluye anticorrosivo y todo lo necesario para su instalación.	ML	8	\$ 51.225	\$ 409.800	
5	REDES SANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
5.1	Mantenimiento y limpieza de la red de alcantarillado actual.	m2	3	\$ 24.792	\$ 74.376	
5.2	S.T I Rejilla en madera plástica 0.41*0.60m e=0.03m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Unidad	50	\$ 78.241	\$ 3.912.050	
5.3	CARCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,41X0,45M. INCLUYE EXCAVACIÓN A MANO.	ML	30	\$ 110.590	\$ 3.317.696	
			SUB - TOTAL		\$ 25.597.716	
			ADMINISTRACIÓN		\$ 5.412.000	
			UTILIDAD 5%		\$ 1.279.886	
			TOTAL		\$ 32.289.601	

Se ha estimado la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS MCTE (\$32.289.601)**, Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal 870 del 23 de agosto de 2023 con el Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción, los cuales hacen parte integral de este proceso y corresponde a la vigencia 2023. expedidos por la secretaria de Hacienda, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

8. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS)

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	24 de 67

En cualquier momento antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas, sí el municipio lo considera necesario podrá modificar la Invitación Pública. Toda modificación se hará por escrito, en documento separado, mediante adenda que se publicará en el SECOP junto con el nuevo cronograma en caso de que este se modifique.

Cuando el municipio lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, el municipio de Abejorral informará a todos los proponentes a través del SECOP la nueva fecha para presentar ofertas.

En todo caso no podrán expedirse adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección ni siquiera para extender el término de este. La publicación de las adendas se hará en días hábiles y horarios laborales.

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Municipio de Abejorral no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

9. SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar podrán presentar su oferta en el lugar, fecha y hora determinados previamente en el cronograma establecido en la presente invitación pública. La propuesta que se haga llegar en sitio y/u hora diferente a lo establecidos, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

10. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Las propuestas para esta contratación se podrán presentar hasta la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	25 de 67

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación Pública. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas con la cantidad.

11. PROPONENTE ÚNICO

Podrá adjudicarse el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta, y ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre y cuando la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y fuere favorable para el Municipio.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente con el precio más bajo y con su capacidad residual ya que el contrato derivado de este proceso será de obra, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia, los cuales NO otorgan puntaje, pero son requeridos para la participación en el proceso de selección.

Así también, se evaluará la capacidad residual de la siguiente manera:

12.1 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	26 de 67

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de

 Alcaldía de Abejorral <i>Es el momento</i>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	27 de 67

Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	28 de 67

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	29 de 67

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos relacionados con el sector de la construcción de obras civiles y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	30 de 67

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor igual a o	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con los estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura en caso de tener una antigüedad que le impida tenerlos a corte del 31 de diciembre de 2021, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	31 de 67

Desde	Hasta	Puntaje
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	32 de 67

hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

13.1 EXPERIENCIA

- Experiencia del oferente:

Experiencia General: El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar una experiencia como contratista en intervenciones y adecuaciones de infraestructuras.

Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo dos (2) Contrato como Contratista de obra, cuyo objeto tenga relación con: Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de infraestructura, celebrado con entidades públicas o privadas, terminados o liquidados, dentro de los últimos Tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso hacia atrás y cuyo valor, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigente al momento de la terminación de dichos contratos.

Los contratos o certificaciones antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

Contrato y/o certificación y/o acta de liquidación que contemple:

Objeto del Contrato.

Número del Contrato.

Entidad Contratante.

El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.

La Fecha de Iniciación del Contrato.

La Fecha de Terminación del Contrato.

El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.

CARGO	PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de obra	Ingeniero civil	Acreditar, como mínimo, tres (02) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá adjuntar certificados de experiencia en los cuales se pueda evidenciar las actividades realizadas y los datos necesarios para la sumatoria de la misma.
Residente de obra	Ingeniero civil	Acreditar título académico de ingeniero civil, con matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad competente.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	33 de 67

		Acreditar, como mínimo, un (01) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
--	--	--

Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratará de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del municipio para la celebración de contratos. El contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

13.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Capacidad jurídica son aquellas condiciones legales que debe tener todo proponente como persona natural o jurídica para poder participar en el proceso y poder ser sujeto de derecho y obligaciones.

Los interesados deben ser personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y contar con los certificados de idoneidad, autorizaciones, licencias, registros títulos o permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

No estar inhabilitado por la Constitución y la Ley para contratar con entidades públicas. Poseer Objeto Social relacionado con el objeto del contrato.

- **Carta de presentación de la propuesta** debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Anexo 1).
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** (del representante legal en caso de Personas Jurídicas y de las personas naturales para acreditar la capacidad jurídica).
- **Fotocopia del RUT actualizado** de persona jurídica o natural.
- **Certificado de Antecedentes Fiscales**, El proponente deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, ley 610 de 2000), con la presentación del respectivo certificado de la Contraloría. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- **Certificado de Antecedentes Penales** (www.policia.gov.co) (del representante legal en caso de Personas Jurídicas).

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	34 de 67

- **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El proponente deberá acreditar que no presenta antecedentes disciplinarios. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
- **Certificado de no sanciones e incumplimiento.**
- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades** para contratar con el estado. No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.
- **Certificado de no estar registrado con sanciones en la base de datos del Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas.** El proponente deberá acreditar que no tiene multas vigentes de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia-, en especial el numeral 4º del Artículo 183.
- **Pago de Seguridad Social o parafiscales:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.
- El proponente deberá acreditar mediante certificación, que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; lo cual hará de la siguiente manera:

Las personas naturales: Deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993, artículo 4º, ley 797 de 2003 y el decreto 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la ley o por el Representante Legal en la que indique que está a Paz y Salvo por el pago de aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de todos sus trabajadores.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- **Hoja de Vida formato de la función pública.**

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	35 de 67

- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el original del **Certificado de existencia y representación legal** de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto d o actividad económica el presente proceso de selección, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, esta exigencia aplica para cada uno de sus integrantes

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En general, la Entidad Estatal verificara la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
 - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- **Certificado de inscripción en el registro mercantil para personas naturales**, con una expedición no superior a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.
 - **Paz y Salvo Municipal.**

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	36 de 67

- **Declaración de la persona natural** en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, para lo cual adicionalmente la Entidad Estatal consultara los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultara los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Nota: No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

13. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Administración Municipal. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación.

13.1 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

El Municipio aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

La forma asociativa deberá tener un nombre diferente para cada proceso de selección, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al quince por ciento (15%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	37 de 67

de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso de selección o del contrato a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas para los Consorcios. En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el Municipio de Abejorral el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

Las facturas para los pagos deben ser expedidas por el Consorcio o Unión Temporal cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se debe indicar además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación en el mismo.

14. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

Se exige certificación por parte del Oferente persona natural o del Representante legal donde acredite que cuenta con la suficiente capacidad financiera para la ejecución del presente contrato.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	38 de 67

Si los pagos son de forma parcial la Entidad Estatal debe establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera por lo tanto se debe solicitar los estados financieros auditados del último ejercicio, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, cuando la persona jurídica está obligada a tenerlo o suscritos por el representante legal y el auditor o contador, si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal.

15. EL PRECIO COMO FACTOR DE SELECCIÓN

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas ADMISIBLES, previa verificación y exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en esta invitación pública, se procederá a calificarlas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos a continuación:

PRECIO. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que satisfaga las necesidades de la entidad.

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

En el presente proceso, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, definida por la Ley 1450 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece que el precio es el criterio para evaluar, esto quiere decir, que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificará el precio de las ofertas presentadas, estableciéndose un orden de menor a mayor valor. El proponente que presente la oferta más baja será el primero que se le verificarán los requisitos habilitantes, si cumple con estos, será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificará el segundo en el orden y así sucesivamente, hasta obtener el oferente habilitado.

En todo caso, la oferta más favorable para el municipio la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Tener en cuenta Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas, tomando como parámetro, el presupuesto oficial elaborado por el municipio o los valores consultados en el mercado.

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignará el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres inversas que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$Px = \text{PRECIO X (OFERENTE)} \text{ ----- PUNTAJE MAXIMO (Pmax)}$$

$$Pm = \text{PRECIO MENOR} \text{ ----- PUNTAJE Pj}$$

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	39 de 67

Donde $P_j = P_m * P_{max} / P_x$

Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.

Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

TIPO DE CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCION	REQUERIDO	PUNTAJE MAX.
Precio	0001	Menor Precio	X	100

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. En caso de continuar el empate se realizará sorteo con balotas.

17. GARANTÍAS

Dentro de los cinco (05) días contados a partir de la firma del contrato deberá constituir a favor del CONTRANTE los siguientes amparos.

Cumplimiento del contrato	Equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
Calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

18. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, el municipio dará traslado del informe de evaluación a los proponentes conforme a lo establecido en el cronograma, lapso en el cual éstos podrán presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes. En

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	40 de 67

ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Mediante comunicación, el Municipio de Abejorral - Antioquia manifestará la aceptación expresa e incondicional de aquella propuesta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el municipio informará los datos de contacto de la entidad territorial y del supervisor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP, se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación. (Numeral 8, artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

20. CELEBRACION DEL CONTRATO

El Municipio de Abejorral – Antioquia celebrará el contrato el día de la fecha de adjudicación del proceso de contratación, El plazo previsto para la celebración del contrato se podrá prorrogar antes de su vencimiento.

21. SUPERVISIÓN

Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través del secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral - Antioquia.

22. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

El municipio hará las deducciones y retenciones a que haya lugar sobre cada pago, tales como retención en la fuente, impuestos, estampillas, y las de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, etc.).

Al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados

RETENCIONES	TARIFA
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prodeporte	2.5%
Estampilla CBA	4%

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	41 de 67

Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Fondo de seguridad	5%

23. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

La presente invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por las normas legales vigentes que rigen para la materia y para ello se han realizado los estudios previos.

El Municipio de Abejorral - Antioquia, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de la Ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de esta y seguir las instrucciones aquí consagradas.

24. LIQUIDACIÓN

Deberá procederse a la liquidación del contrato en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo: La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, una vez que se hayan cumplido las obligaciones que el Contratista adquiere por el contrato, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de este, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. Dentro de este plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Municipio para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá a El Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías constituidas en cumplimiento del contrato.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	42 de 67

Unilateralmente: Sí el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

En todo caso la liquidación se efectuará dando aplicación a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

25. OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales

- a) Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- b) Presentar factura por la compra, detallando los productos a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual: El valor de la factura debe coincidir con el valor de la oferta y del contrato. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002) y/o estar a paz y salvo en relación al pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- d) Permitir al supervisor delegado por el Municipio, realizar la inspección durante la entrega de los suministros, para verificar el cumplimiento de los requisitos o especificaciones técnicas.
- e) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- f) El contratista, deberá hacer las entregas del suministro en el Municipio de Abejorral.
- g) Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada.
- h) No usar la ejecución del contrato con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.
- i) Presentar durante la vigencia del contrato, las certificaciones en las que conste que se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Operadora de riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales, así como la relación de los respectivos pagos del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- j) Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Entregar productos de muy buena calidad, sin averías y ningún deterioro físico y químico del producto.
- b) Realizar las respectivas devoluciones en los casos en que el producto no cumpla con los requisitos antes mencionados, normas sanitarias y demás.
- c) Conservar los precios durante la vigencia del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	43 de 67

- d) Garantizar los cambios de los insumos que sean devueltos por el Municipio de Abejorral a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por el municipio de Abejorral dentro del proceso de selección.
- e) Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- f) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- g) No suministrar a la entidad insumos diferentes a los descritos o cantidades mayores a las previstas, so pena de asumir de manera directa y personal los costos de dichos elementos.
- h) Cumplir con las demás obligaciones del contrato, las consignadas en el manual de contratación y las disposiciones jurídicas vigentes.
- i) Realizar las entregas de los suministros de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor
- j) Disponer de la logística necesaria que garantice al Municipio de Abejorral que las entregas siempre se realizarán en el Municipio.
- k) Realizar las labores descritas en las condiciones técnicas establecidas, sin dilaciones, cambios y/o supresiones.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- d) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- e) Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022.
- f) Proporcionarle al Contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del contrato.
- g) Las demás contenidas en el ordenamiento jurídico en especial el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos.
- i) Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.
- j) Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, el anexo técnico que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
- k) Realizar el seguimiento del desarrollo de cada una las actividades contempladas para la ejecución de cada uno de los componentes (suministro, acciones de seguimiento y acciones administrativas).
- l) Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del contrato.
- m) Coordinar con el proveedor las actividades establecidas para el adecuado desarrollo del contrato.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	44 de 67

n) Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución de este.

26. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

27. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe o subcontrate, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

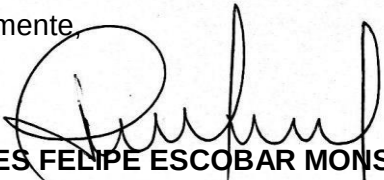
28. MULTAS

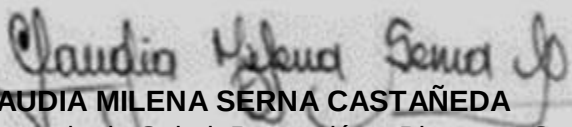
En el evento que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial del presente contrato, se acuerdan multas que deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

29. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA, se pacta una sanción pecuniaria a favor del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

Atentamente,


ANDRES FELIPE ESCOBAR MONSALVE (E)
 Secretario de Planeación e Infraestructura.
 Abejorral – Antioquia


CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
 Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	45 de 67

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
La ciudad

REFERENCIA: Proceso Mínima Cuantía N° 076 de 2023.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para (el) xxxxxxxxx (objeto) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Abejorral, me (nos) comprometo(emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro(amos):

- Que conozco(cemos) la información general y demás documentos de la invitación pública y que acepto(amos) los requisitos allí contenidos.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me (nos) hallo(amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7º. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1º. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Que cuento con la suficiente CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA para la ejecución del presente contrato, si llegare a firmarlo.
- Que no me (nos) encuentro (amos) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (si se trata de una persona jurídica), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, o en su defecto, informo(amos) que he(mos) registrado

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	46 de 67

incumplimiento con las siguientes entidades: _____
(indicar el nombre de cada entidad).

- Que (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo(emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de si/no resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Valor total de la oferta es de \$ xxxxxxxx
- Que el plazo estipulado es de xxxxx

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su representante legal)

Nombre: _____

Cédula No.: _____

Matrícula No.: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	47 de 67

ANEXO 2
(Persona Jurídica)
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
Alcaldía

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar. (Además debe anexar la planilla pagada)

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal (adjuntar cedula y tarjeta profesional) cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	48 de 67

Anexo 3
MODELO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
Alcaldía

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Descripción código UNSPSC
72	10	15	06	Servicio de mantenimiento de edificios
72	15	25	04	Servicio de instalación de cerámica para pisos
72	15	27	10	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
72	15	26	01	Servicio de techado
72	10	29	02	Servicio de paisajismo

1. DEMOLICIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VR TOTAL
1.1 Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor (zona perimetral de la grama para la inspección de la tubería) Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	M2	10		
DESCRIPCIÓN.				

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	49 de 67

Este ítem se refiere a los trabajos para demoler y retirar el piso, incluyendo el material que se encuentra adherido al concreto, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

EJECUCIÓN.

- Ubicar el lugar de trabajo.
- Verificar que el recinto donde se va a demoler el piso acabado este completamente desocupado.
- Retirar el guarda-escoba con maceta y puntero; colocando sobre el guarda-escoba el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.
- Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero.
- Demoler el piso existente con maceta y puntero.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN.

- Las demoliciones deben ejecutarse en las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.

EQUIPO.

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	50 de 67

MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> No requiere. 	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. La unidad de medida de pago será por unidad (M2) de demolición de piso, incluyendo el material que se encuentra adherido al concreto y ML de guarda-escoba retirado, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	

2. PISOS	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VR TOTAL
2.1 S.T.I Construcción de piso en baldosa común antideslizante, incluye mortero 1:4 y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	160		
DESCRIPCIÓN. Nivelación y preparación de superficies irregulares y brascas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como, tabletas y cerámicas, a los niveles señalados en los Planos Constructivos. Realizando la corrección del pendiente mediante la aplicación de mortero 1:6 impermeabilizado para permitir el normal escurrimiento de aguas hacia sifones.				
EJECUCIÓN.				

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	51 de 67

<ul style="list-style-type: none"> Definir y localizar en los Planos Constructivos los pisos a nivelar. Iniciar la actividad una vez estén completas las ducterías eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado y detallado el pañete sobre muros perimetrales. Limpiar la superficie de piso. Verificar niveles de estructura y acabados. Humedecer el área a afinar. Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos. Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor. Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:6 afinado de arena de pozo, de 3 cm mínimo de espesor. Esperar hasta que se inicie el fraguado del mortero. Enrasar la superficie del piso con llana metálica hasta quedar completamente lisa. Dejar secar. Verificar niveles y pendientes finales para aceptación. 	
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> N/A 	
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> Herramienta mejor 	
MATERIALES.	

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	52 de 67

<ul style="list-style-type: none"> Mortero en proporción 1:4 con arena. Sika 1 o similar 	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. Se medirá y pagará por Metros cuadrados (M2) según el ítem a ejecutar y recibidos a satisfacción por la Interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos de los ejecutados en el sitio de la obra. El valor será el precio unitario estipulado en el contrato e incluye: Materiales, Herramientas y equipos, Mano de obra	

3. CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VRTOTAL
3.1 S.T.I Construcción de piso en baldosa común antideslizante, incluye mortero 1:4 y todo lo necesario para su correcta instalación.	Unidad	6		
DESCRIPCIÓN. Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja tipo Eternit para el cubrimiento de la parte superior de la edificación a la que previamente se le ha realizado una estructura para la colocación del tejado, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.				
EJECUCIÓN.				
4. REDES SANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	VRUNITARIO	VRTOTAL

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA		Código:	
			Versión:	
			Fecha aprobación	
			Página	53 de 67

- Localizar la estructura del tejado donde deben ser instaladas las tejas en fibrocemento.
- Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde debe ser instalada la teja.
- Revisar los planos de la estructura y colocación del tejado.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Revisar la inclinación de la cubierta.
- Tener en cuenta la distancia que hay entre las correas de la estructura de la cubierta para la fijación de los ganchos. (Esto depende del perfil y numero de teja).
- Luego de estar en el sitio de trabajo se procede a verificar que la estructura para el tejado se encuentre en óptimas condiciones y totalmente terminada.
- Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo.
- La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y transversalmente con el diseño del techo.
- Realizar el traslapo trasversal:
 - Realizar la perforación con taladro para colocar los tramos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo.

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA		Código:	
			Versión:	
			Fecha aprobación	
			Página	54 de 67

<ul style="list-style-type: none"> ○ Introducir el tornillo en orificio, colocando la arandela asfáltica, luego la arandela metálica y por última la tuerca. ○ Apretar la tuerca hasta hacer contacto con la arandela metálica. ○ Colocar la segunda lamina traslapada transversalmente con la primera teja. (El traslape transversal mínimo es de 14 cm). ○ Colocar el tramo a 7 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente. • Realizar el traslapo longitudinal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Teniendo las tejas traslapadas transversalmente y colocadas longitudinalmente con un fragmento de una sobre el de la otra se procede a colocar los ganchos. ○ La colocación de ganchos se realiza sobre el traslapo de las dos porciones de teja, sobre la porción de teja que se encuentra sobre la otra se coloca el primer fragmento en u del gancho, por debajo de la primera teja es decir por encima de la segunda teja se pasa el fragmento recto del gancho y por la correa se baja el fragmento en L recto del gancho. ○ Fijar el fragmento en L recto del gancho a la correa con puntillas. • Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el 	
--	--

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	55 de 67

<p>funcionamiento del desagüe del tejado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arrojar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio esta rueda hacia el desagüe como es debido. 	
<p>TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las tejas solamente debe haber 2 ganchos o 2 tornillos. • La estructura de apoyo y fijación de las tejas, debe estar bien alineada, nivelada y sin salientes • El ancho mínimo de la estructura de apoyo es 40 mm, siguiendo la inclinación de las Tejas. 	
<p>EQUIPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Andamio . • Taladro. • Destornillador. • Alicates. 	
<p>MATERIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teja de Eternit • Gancho 	
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO.</p> <p>La unidad de medida de pago será el número por unidad (und) de tejas tipo Eternit instaladas, debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría. Su forma de pago se hará según los precios</p>	

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	56 de 67

establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte.				
CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VRTOTAL
3.2 Instalación de caballete en muro de mampostería descubierto.	Unidad	10		
DESCRIPCIÓN.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Consultar planos arquitectónicos. • Consultar Planos Estructurales. • Consultar NSR 10 • Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles. • Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante. • Verificar en cortes de fachada los sitios de voladizos, como también distancias de traslapes sobre canales. • Verificar en sitio las dimensiones totales de caballete Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante debido a la extensión y complejidad de la cubierta. • Colocar el caballete sobre perfiles de lámina o cualquier estructura prevista mediante sistemas de anclaje diseñados por el fabricante. • Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia. • Colocar los clips en primera y última correas, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo. 				

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	57 de 67

<ul style="list-style-type: none"> • Seguir instrucciones de pendientes y curvatura mínimas, traslapes y métodos de remate contra mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta por parte del fabricante. • Verificar niveles y acabados para aceptación. 				
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • N/A 				
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta y equipo menor 				
MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> • Caballete articulado teja termoacústica • Gancho especial para caballete 				
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. Se medirá y pagará por unidad (und) de caballete debidamente instalado y aceptado por la Interventoría previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.				
CUBIERTA Y TECHO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
4.1 Mantenimiento y limpieza de la red de alcantarillado actual	M2	3		

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	58 de 67

3.3 Instalación de ruana en el solape de muro de mampostería y cubierta en teja arquitectónica con una lámina de acero galvanizado calibre 26, incluye antiocorrosivo y todo lo necesario para su instalación.	ML	8		
4.2 S.T I Rejilla en madera plástica 0.41*0.60m e=0.03m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Unidad	50		
DESCRIPCIÓN. Este ítem se refiere a la instalación de rejilla en madera, indicadas en los planos para el correspondiente cubrimiento de desagües, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el lugar de trabajo. • Limpiar el desagüe para asegurarse que este quede libre y en buen funcionamiento. • Colocar sobre el tubo la rejilla para tomar el diámetro que esta ocupara. • En caso de que la rejilla pueda estar quedando sobre el revestimiento es necesario romper un poco para que esta entre y quede sobre el nivel del piso existente. • Limpiar el extremo tubo de desagüe y sosco de la rejilla. 				

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	59 de 67

<ul style="list-style-type: none"> • Colocar sobre el sosco y parte inferior de la rejilla el cemento blanco. • Colocar la rejilla sobre el tubo de desagüe dándole un golpe suave para que esta pegue. 	
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Evitar que la rejilla quede sobre el nivel del piso existente. • Cuidar y preservar del buen funcionamiento del desagüe. • No dañar el revestimiento existente en el piso. 	
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> • Palustre • Martillo de caucho • Maceta • Puntero 	
MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> • Rejilla plástica de Madera 	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de rejilla de madera, incluyendo materiales, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	60 de 67

REDES SANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
4.3 CARCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,41X0,45M. INCLUYE EXCAVACIÓN A MANO.	ML	30		
DESCRIPCIÓN. La posición de los cárcamos se especificará en los planos. Estos elementos se fabricarán en sitio, según las dimensiones determinadas en las especificaciones particulares y en los planos constructivo				
EJECUCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Consultar Planos arquitectónicos y de detalle. • Verificar niveles y pendientes de pisos acabados. • Verificar en planos y detalles la clase de refuerzo. • Respetar dimensiones y perfiles señalados en los Planos de Detalle. • Antes de colocar el hormigón, la base se deberá humedecer ligeramente. • Fijar las formaletas metálicas en sus correctos alineamientos y niveles. • Vaciado el concreto dentro de ellas, compactar con vibrador o con varilla de acero provista de punta cónica, para eliminar vacíos y obtener superficies lisas. • Retirar las formaletas antes de que el hormigón haya fraguado completamente. • Afinar las caras superior y adyacente con una llana o 				

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	61 de 67

palustre; para la curva de arista se aplicará una llana especial sobre el concreto fresco. <ul style="list-style-type: none"> Los cárcamos se construirán con concreto de 3000 psi. 				
TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> Ensayos para concreto de acuerdo con la norma NSR 10 				
EQUIPO. <ul style="list-style-type: none"> Formaletas de lámina metálica para sardineles con sus correspondientes accesorios. Formaletas de madera en caso de ser requeridas. Equipo para transporte, vaciado, vibrado y curado del concreto. 				
MATERIALES. <ul style="list-style-type: none"> Concreto de las resistencias especificadas en Planos Estructurales. Acero de refuerzo 				
MEDIDA Y FORMA DE PAGO. Se medirá y pagará por metro lineal (ml), (al precio establecido en el formulario de cantidades), aceptados por la Interventoría. La medida será calculada sobre Planos Arquitectónicos				
VALOR TOTAL				

	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	62 de 67

Atentamente,

Nombre y firma de la persona:
C.C. No
Teléfono:
Dirección de correo electrónico:
Telefax:
Ciudad:

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	63 de 67

ANEXO 4

FORMATO 4 CAPACIDAD RESIDUAL CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE :

contratos relacionado con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificar UNSPSC	participación del proponente en el contratista plural	Valor Total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (\$)	Valor Total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (SMMLV)
		total	total

En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del mes de () de 2023

firma representante legal oferente:

nombre:

cargo:

documento de identidad:

firma Contador Público y/o Revisor fiscal

nombre:

cargo:

documento de identidad:

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	64 de 67

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL				
CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA				
OFERENTE :				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	profesion	N° de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato
		total		
En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del mes de () de 2023				

firma representante legal oferente:				
nombre:				
cargo:				
documento de identidad:				

firma representante del auditor o revisor fiscal:				
nombre:				
cargo:				
documento de identidad:				
Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento				

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	65 de 67

ANEXO 6

FORMATO 6 CAPACIDAD RESIDUAL													
INFORMACION DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DEL PROPONENTE													
OFERENTE :													
ORDEN	Nº CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FECHA INICIO (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente plural (Si, No)	Participación (%)	Suspensiones	Reinicio	DIAS EJECUTADOS	DIAS SIN EJECUTAR	% ejecución	VALOR SIN EJECUTAR
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del mes de () de 2023

firma representante legal oferente:

nombre:

cargo:

documento de identidad:

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO 7 (CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación".
 Objeto:

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

3.1 Balance general y estado de resultados a corte del 31 de diciembre de 2022

 Alcaldía de Abejorral Es el momento	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	66 de 67

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2022

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica

Nombre: [nombre]

Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]

Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 076 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	67 de 67